



# Gaceta Parlamentaria

Año XXIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 8 de septiembre de 2020

Número 5605-I

## CONTENIDO

### Comunicaciones oficiales

- 3 De la Universidad de Guanajuato, mediante la cual remite el informe sobre la auditoría externa de su matrícula correspondiente al primer semestre de 2020
- 3 De la Universidad de Quintana Roo, mediante la cual remite el informe sobre la auditoría externa de su matrícula correspondiente al primer semestre de 2020
- 4 De la Universidad Veracruzana, mediante la cual remite el informe sobre la auditoría externa de su matrícula correspondiente al primer semestre de 2020
- 4 De la Universidad Politécnica del Golfo de México, mediante la cual remite el informe sobre la auditoría externa de su matrícula correspondiente al primer semestre de 2020
- 5 De la Universidad Autónoma de Chiapas, mediante la cual remite el informe sobre la auditoría externa de su matrícula correspondiente al primer semestre de 2020
- 5 De la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, mediante la cual remite el informe sobre la auditoría externa de su matrícula correspondiente al primer semestre de 2020
- 6 De la Universidad Autónoma de Occidente, mediante la cual remite el informe sobre la auditoría externa de su matrícula correspondiente al primer semestre de 2020
- 6 De la Universidad Autónoma de Querétaro, mediante la cual remite el informe sobre la auditoría externa de su matrícula correspondiente al primer semestre de 2020
- 7 De la Universidad Autónoma de Tlaxcala, mediante la cual remite el informe sobre la auditoría externa de su matrícula correspondiente al primer semestre de 2020
- 7 Del Instituto Tecnológico Superior Centla, mediante la cual remite el informe sobre la auditoría externa de su matrícula correspondiente al primer semestre de 2020

Pase a la página 2

## Anexo I

Martes 8 de septiembre

- 8 De las diputadas Ma. Guadalupe Almaguer Pardo, Abril Alcalá Padilla, y de los diputados Antonio Ortega Martínez, Óscar Bautista Villegas y Jesús Aergio Alcántara Núñez
- 9 De las coordinaciones de los Grupos Parlamentarios de los partidos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional
- 11 De la Cámara de Senadores, mediante la cual manifiesta que se declaró legalmente constituida y se eligió a la Mesa Directiva, con el acuerdo de nombrar cuatro secretarías más para el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura
- 11 De la Cámara de Senadores, mediante la cual remite acuerdo por el que se establece el calendario de sesiones para el primer periodo ordinario del tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura
- 12 De la Cámara de Senadores, mediante la cual remite acuerdo por el que modifica la integración de la Junta de Coordinación Política para el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura
- 14 De la Cámara de Senadores, mediante la cual remite dos proposiciones con puntos de acuerdo a fin de solicitar a esta soberanía que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del PEF de 2021 considere y destine recursos para varios rubros, suscritas por senadores de diversos grupos parlamentarios
- 15 De la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado en la Cámara de Diputados, para condenar los actos de violencia política en razón de género hacia las diputadas del Congreso de Morelos
- 16 Del gobierno de Jalisco, mediante la cual remite dos contestaciones a puntos de acuerdo, aprobados en la Cámara de Diputados y la Comisión Permanente, para condenar los actos de violencia política en razón de género y erradicar matrimonios infantiles forzados
- Iniciativas de senadores
- 17 Con proyecto de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, en materia de adecuación constitucional, presentada por el senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, del Grupo Parlamentario del PRD
- 25 Con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del PT
- 26 Con proyecto de decreto, por el que se adicionan las fracciones XLI al artículo 4, VI al artículo 35 –con lo cual se recorren las fracciones subsecuentes– y VI al artículo 80, así como el artículo 96 Bis a la Ley de Hidrocarburos y el 61-G a la Ley Federal de Derechos, presentada por el senador Ovidio Salvador Peralta Suárez, del Grupo Parlamentario Morena
- 26 Con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 271 y 275 de la Ley Federal de Derechos, presentada por el senador Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del PRI
- 27 Con proyecto de decreto, por el que se adiciona una fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el senador Gustavo Madero Muñoz, del Grupo Parlamentario del PAN
- 27 Con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, presentada por el senador Ismael García Cabeza de Vaca, del Grupo Parlamentario del PAN

## Comunicaciones

DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, MEDIANTE LA CUAL REMITE EL INFORME SOBRE LA AUDITORÍA EXTERNA DE SU MATRÍCULA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2020

Guanajuato, Guanajuato, a 2 de septiembre de 2020.

**Diputada Laura Angélica Rojas Hernández**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**LXIV Legislatura Cámara de Diputados**  
**Presente**

Distinguida diputada Rojas Hernández:

Por instrucciones del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, rector general de la Universidad de Guanajuato y, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, con relación a la matrícula de las instituciones Públicas de Educación Superior, me permito hacer llegar a usted la información correspondiente al primer semestre, que incluye:

1. Informe de resultados de auditoría externa, elaborado por auditor externo designado por la Amocvies, AC.
2. Informe de la matrícula, impreso y electrónico, según formato emitido por la SEP.
3. Informe de variación y ampliación de matrícula, con su argumentación correspondiente de la Universidad de Guanajuato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

“La verdad os hará libres”

Maestro Francisco Javier Pérez Arredondo (rúbrica)

Director

DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO, MEDIANTE LA CUAL REMITE EL INFORME SOBRE LA AUDITORÍA EXTERNA DE SU MATRÍCULA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2020

Chetumal, Quintana Roo, a 2 de septiembre 2020.

**Diputada Laura Angélica Rojas Hernández**  
**Presidenta de la Mesa Directiva del**  
**Honorable Congreso de la Unión**  
**Cámara de Diputados**

Por este medio me permito hacerle entrega del informe de resultados de la auditoría externa a la matrícula del primer informe semestral 2020 de la Universidad de Quintana Roo, cuya revisión fue realizada por la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en las Instituciones de Educación Superior, AC, de conformidad con la facción III del artículo 36 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio de 2020.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe de resultados de la auditoría a la matrícula del primer informe semestral 2020.
- Informe semestral específico sobre la ampliación de la matrícula del primer informe semestral 2020 y su explicación.
- Informe de la matrícula emitido por la DGESU/SES/SEP (se entrega en forma impresa y medio electrónico).

Agradeciendo de antemano su amable atención, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
 Francisco López Mena  
 Rector  
 (Rúbrica)

Firma la doctora Karina Amador Soriano, Secretaria General de la Universidad, en ausencia temporal del rector, de conformidad con el artículo 63 del Reglamento General de la Universidad de Quintana Roo

DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, MEDIANTE LA CUAL REMITE EL INFORME SOBRE LA AUDITORÍA EXTERNA DE SU MATRÍCULA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2020

**Diputada Laura Angélica Rojas Hernández**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados**  
**Del Honorable Congreso de la Unión**  
**Ciudad de México**  
**Presente**

De conformidad a la fracción III del artículo 37 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, hago llegar a usted, de manera impresa y electrónica el Informe de resultados de la auditoría externa del primer Informe Semestral 2020 a la Matrícula de la Universidad Veracruzana, realizada por la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, AC (AMOCVIES).

Se anexa el formato Informe de Matrícula desagregada por nivel y por programa educativo correspondiente al primer semestre enero-junio de 2020, con fecha de corte de información al 30 de marzo del año en curso.

Finalmente se envía, reporte de variación de la matrícula establecida respecto del mismo primer semestre del año anterior.

Con mi reconocimiento, reciba saludos cordiales.

Atentamente  
Maestra Sara Ladrón de Guevara (rúbrica)  
Rectora

DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE EL INFORME SOBRE LA AUDITORÍA EXTERNA DE SU MATRÍCULA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2020

Paraíso, Tabasco, a 28 de agosto de 2020.

**Diputada Laura Angélica Rojas Hernández**  
**Presidenta de la Cámara de Diputados**  
**Del Congreso de la Unión**  
**Presente**

Para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2020 y de conformidad con la fracción III del artículo 37, que menciona, lo siguiente:

“III. Las Instituciones Públicas de Educación Superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados, como a la Secretaría de Educación Pública.”

Por lo anterior, se adjuntan los siguientes documentos que corresponden al primer semestre del ejercicio 2020:

- Informe semestral específico sobre la ampliación de la matrícula y su explicación
- Formato Informe SEP
- Informe de resultados de la auditoría externa de la matrícula

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Maestro Francisco Javier de Jesús Mollinedo  
Mollinedo (rúbrica)  
Rector

DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS, MEDIANTE LA CUAL REMITE EL INFORME SOBRE LA AUDITORÍA EXTERNA DE SU MATRÍCULA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2020

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 31 de agosto de 2020.

**Diputada Laura Angélica Rojas Hernández**  
**Presidenta de la LXIV Legislatura del**  
**Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 37, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020 y para su superior conocimiento, me permito enviar, el resultado de la auditoría externa de la matrícula universitaria del primer informe semestral 2020 y el “informe semestral específico sobre la variación de la matrícula del Primer Semestre 2020”, practicada a esta Universidad, por la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, AC.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
“Por la conciencia de la necesidad de servir”  
Doctor Carlos F. Nataren Nandayapa (rúbrica)  
Rector

DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, MEDIANTE LA CUAL REMITE EL INFORME SOBRE LA AUDITORÍA EXTERNA DE SU MATRÍCULA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2020

Ciudad Universitaria, a 28 de agosto de 2020.

**Diputada Dulce María Sauri Riancho**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Presente**

Por este conducto y de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 1 y la fracción III del artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación, me permito hacer llegar a usted el resultado de la práctica de Auditoría Externa a la Matrícula del primer informe semestral del año 2020, así como el informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, considerando la variación de la matrícula con respecto al semestre anterior a nivel general, por campus, por dependencia de educación superior (DES) y por programa educativo (PE) de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo y quedando de usted como su seguro servidor.

Atentamente  
Por una humanidad culta  
Doctor Gustavo Urquiza Beltrán (rúbrica)  
Rector

DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, MEDIANTE LA CUAL REMITE EL INFORME SOBRE LA AUDITORÍA EXTERNA DE SU MATRÍCULA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2020

Culiacán, Sinaloa, a 31 de agosto de 2020.

**Diputada Laura Angélica Rojas Hernández**  
**Diputada Presidenta de la**  
**Cámara de Diputados**  
**Congreso de la Unión**  
**Presente**

Estimada diputada maestra en ciencias Rojas Hernández:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, asimismo dar cumplimiento a lo fundamentado en el decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, establece en el artículo 37, fracción III, que: “Las Instituciones Públicas de Educación Superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados, como a la Secretaría de Educación Pública”.

En cumplimiento de lo anterior, remito a usted:

- Informe de resultados de la auditoría externa al primer informe semestral de matrícula 2020;
- Informe semestral específico sobre la ampliación de la matrícula;
- Informe DGESU/SEP.

Sin otro asunto en particular, agradezco su amable atención a la Universidad Autónoma de Occidente y le reitero mis más distinguidas consideraciones y respeto.

Atentamente  
“Por la Cultura a la Libertad”  
Doctora Sylvia Paz Díaz Camacho (rúbrica)  
Rectora

DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, MEDIANTE LA CUAL REMITE EL INFORME SOBRE LA AUDITORÍA EXTERNA DE SU MATRÍCULA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2020

Centro Universitario, a 27 de agosto de 2020.

**Diputada Laura Angélica Rojas Hernández**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la LXIV Legislatura Federal**  
**Presente**

Hago propicio este medio para enviar a usted un cordial saludo, al mismo tiempo me permito informar que adjunto encontrará la siguiente documentación:

1. Informe semestral específico sobre la ampliación (variación) de la matrícula con su explicación.
2. Informe “DGESU/SEP”.
3. Informe de resultados de la auditoría externa a la matrícula.
4. Archivo electrónico descrito en los puntos 1, 2 y 3 del presente oficio.

Cabe señalar que la Universidad Autónoma de Nayarit fue designada como revisora de la Universidad Autónoma de Querétaro.

Sin otro en particular, agradezco sus finas atenciones.

Atentamente  
“Educo en la verdad y en el honor”  
Doctora Margarita Teresa de Jesús García Gasca  
(rúbrica)  
Rectora

DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA, MEDIANTE LA CUAL REMITE EL INFORME SOBRE LA AUDITORÍA EXTERNA DE SU MATRÍCULA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2020

Tlaxcala, Tlaxcala, a 31 de agosto de 2020.

**Diputada Laura Angélica Rojas Hernández**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Presente**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2020, en lo referente a la Matrícula de las Universidades Públicas e informes sobre la misma, adjunto al presente “Informe de resultados de la Auditoría Externa a la Matrícula” del primer semestre, practicada a nuestra Institución por la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, AC, (AMOCVIES).

Asimismo, anexo al presente Informe Semestral Específico sobre la Ampliación de la Matrícula de ésta casa de estudios.

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente

“Por la Cultura a la Justicia Social”

Doctor Luis Armando González Placencia (rúbrica)

DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR CENTLA, MEDIANTE LA CUAL REMITE EL INFORME SOBRE LA AUDITORÍA EXTERNA DE SU MATRÍCULA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2020

Frontera, Centla, Tabasco, a 14 de julio de 2020.

**Diputada Laura Angélica Rojas Hernández**  
**Presidenta de la Cámara de Diputados**  
**Presente**

Dando cumplimiento a la publicación del 28 de diciembre de 2018, en el Diario Oficial de la Federación, del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2019.

Con fundamento en el artículo 36 fracción III, que a la letra dice:

**Artículo 36.** Los programas destinados a educación media superior y superior, deberán contener las siguientes disposiciones:

III. Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública.

Derivado de lo anterior, respetuosamente me permito hacer llegar los resultados obtenidos de la auditoría realizada a la matrícula escolar, correspondiente al periodo enero-junio/2020 de esta institución educativa.

Asimismo, hago entrega del informe semestral específico, sobre la ampliación de la misma.

Sin otro particular, me reitero a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente

“Innovación Permanente para un mejor futuro”

Maestro Guadalupe Arias Acopa (rúbrica)

Director General

DE LAS DIPUTADAS MA. GUADALUPE ALMAGUER PARDO, ABRIL ALCALÁ PADILLA, Y DE LOS DIPUTADOS ANTONIO ORTEGA MARTÍNEZ, ÓSCAR BAUTISTA VILLEGAS Y JESÚS AERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 2 de septiembre de 2020.

**Diputada Dulce María Sauri Riancho**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**Honorable Cámara de Diputados**  
**Presente**

Con fundamento en el artículo 6, numeral 1, fracción XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, con fecha de hoy, hago de su conocimiento mi deseo de dejar de formar parte del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

Diputada Ma. Guadalupe Almaguer Pardo (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 2 de septiembre de 2020.

**Diputada Dulce María Sauri Riancho**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**Honorable Cámara de Diputados**  
**Presente**

Con fundamento en el artículo 6, numeral 1, fracción XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, con fecha de hoy, hago de su conocimiento mi deseo de dejar de formar parte del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

Diputada Abril Alcalá Padilla (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 2 de septiembre de 2020.

**Diputada Dulce María Sauri Riancho**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**Honorable Cámara de Diputados**  
**Presente**

Con fundamento en el artículo 6, numeral 1, fracción XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, con fecha de hoy, hago de su conocimiento mi deseo de dejar de formar parte del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

Diputado Antonio Ortega Martínez (rúbrica)

Ciudad de México,  
a los 30 días del mes de agosto de 2020.

**Diputada Laura Angélica Rojas Hernández**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados del**  
**Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

Al tiempo de enviarle un cordial saludo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, numeral 1, fracción XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito comunicar a usted que a partir de esta fecha he decidido dejar de formar parte del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; así mismo, le expreso mi voluntad de integrarme al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Lo anterior a efecto de que se realice la actualización de los registros parlamentarios a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, reitero a usted mi más alta consideración.

Atentamente

Diputado Óscar Bautista Villegas (rúbrica)

Ciudad de México,  
a los 30 días del mes de agosto de 2020.

**Diputada Laura Angélica Rojas Hernández**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados del**  
**Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

Al tiempo de enviarle un cordial saludo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, numeral, 1, fracción XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito comunicar a usted que a partir de esta fecha he decidido dejar de formar parte del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; así mismo, le expreso mi voluntad de integrarme al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Lo anterior a efecto de que se realice la actualización de los registros parlamentarios a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, reitero a usted mi más alta consideración.

Atentamente  
Diputado Jesús Sergio Alcántara Núñez (rúbrica)

DE LAS COORDINACIONES DE LOS GRUPOS  
PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN  
DEMOCRÁTICA Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 2 de septiembre de 2020.

**Diputada Dulce María Sauri Riancho**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**Honorable Cámara de Diputados**  
**Presente**

Con fundamento en los artículos 27, numerales 1 y 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito comunicarle que la diputada Ma. Guadalupe Almaguer Pardo, se incorpora al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a partir de esta fecha.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente  
Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica)  
Coordinadora General del GPPRD

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 2 de septiembre de 2020.

**Diputada Dulce María Sauri Riancho**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**Honorable Cámara de Diputados**  
**Presente**

Con fundamento en los artículos 27, numerales 1 y 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito comunicarle que la diputada Abril Alcalá Padilla, se incorpora al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a partir de esta fecha.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente  
Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica)  
Coordinadora General del GPPRD

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 2 de septiembre de 2020.

**Diputada Dulce María Sauri Riancho**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**Honorable Cámara de Diputados**  
**Presente**

Con fundamento en los artículos 27, numerales 1 y 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito comunicarle que el diputado Antonio Ortega Martínez, se incorpora al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a partir de esta fecha.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente  
Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica)  
Coordinadora General del GPPRD

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 4 de septiembre de 2020.

**Diputada Dulce María Sauri Riancho**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Presente**

Con fundamento en el artículo 27, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito informar a usted que los diputados federales Jesús Sergio Alcántara Núñez y Óscar Bautista Villegas han expresado su intención para incorporarse al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la cual nos congratulamos en aceptar, por lo que, a partir del 4 de septiembre del 2020 forman parte de este Grupo Parlamentario.

Lo anterior, con la finalidad de que se actualicen los registros parlamentarios correspondientes. Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración y respeto.

Diputado René Juárez Cisneros (rúbrica)  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

DE LA CÁMARA DE SENADORES, MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTA QUE SE DECLARÓ LEGALMENTE CONSTITUIDA Y SE ELIGIÓ A LA MESA DIRECTIVA, CON EL ACUERDO DE NOMBRAR CUATRO SECRETARÍAS MÁS PARA EL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2020.

### **Secretarios de la Cámara de Diputados Presentes**

Me permito comunicar a ustedes, que en sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Senadores se declaró legalmente constituida y eligió su Mesa Directiva, para el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

#### **Mesa Directiva**

**Presidente:** Senador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar (Morena)

**Vicepresidenta:** Senadora Imelda Castro Castro (Morena)

**Vicepresidenta:** Senadora María Guadalupe Murguía Gutiérrez (PAN)

**Vicepresidente:** Senador Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI)

**Secretaria:** Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez (Morena).

**Secretaria:** Senadora Verónica Delgadillo García. (Movimiento Ciudadano).

**Secretaria:** Senadora Nancy de la Serra Arámburo (PT).

**Secretaria:** Senadora María Merced González González (Morena).

Atentamente  
Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez (rúbrica)  
Secretaria

DE LA CÁMARA DE SENADORES, MEDIANTE LA CUAL REMITE ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE SESIONES PARA EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA

Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2020.

### **Secretarios de la Cámara de Diputados Presentes**

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, se recibió de la Junta de Coordinación Política, acuerdo por el que se establece el calendario de sesiones para el primer periodo ordinario del tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 174 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicha documentación, misma que se anexa, se remita a la Cámara de Diputados.

Atentamente  
Senadora María Merced González González (rúbrica)  
Secretaria

DE LA CÁMARA DE SENADORES, MEDIANTE LA CUAL REMITE ACUERDO POR EL QUE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PARA EL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA

Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2020

### Secretarios de la Cámara de Diputados

#### Presentes

Hago de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó el siguiente acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que modifica su integración para el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura, que en su resolutivo señala:

**“Único:** En los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, son integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores para el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura las siguientes senadoras y senadores:

Senador Ricardo Monreal Ávila  
Presidente  
Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena

Senador Mauricio Kuri González  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Senador Miguel Ángel Osorio Chong  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Senador Dante Delgado  
Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Senador Manuel Velasco Coello  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista de México

Senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre  
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Senadora Sasil de León Villard  
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social

Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Senadora Freyda Maybel Villegas Caché  
Del Grupo Parlamentario de Morena

Senador Higinio Martínez Miranda  
Del Grupo Parlamentario de Morena

Senadora Josefina Vázquez Mota  
Del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Para conocimiento preciso del referido acuerdo, adjunto copia del mismo.

Atentamente

Senadora María Merced González González (rúbrica)  
Secretaria

**Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el modifica su integración para el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.**

#### **Secretarias y Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión**

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del pleno, el siguiente:

#### **Acuerdo**

**“Único:** En los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, son integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores para el tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura las siguientes senadoras y senadores:

Senador Ricardo Monreal Ávila  
Presidente  
Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena

Senador Mauricio Kuri González  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido  
Acción Nacional

Senador Miguel Ángel Osorio Chong  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido  
Revolucionario Institucional

Senador Dante Delgado  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Ciudadano

Senador Manuel Velasco Coello  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Verde  
Ecologista de México

Senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre  
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido  
del Trabajo

Senadora Sasil de León Villard  
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido  
Encuentro Social

Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido  
de la Revolución Democrática

Senadora Freyda Maybel Villegas Caché  
Del Grupo Parlamentario de Morena

Senador Higinio Martínez Miranda  
Del Grupo Parlamentario de Morena

Senadora Josefina Vázquez Mota  
Del Grupo Parlamentario del Partido Acción  
Nacional

Salón de Sesiones de la honorable Cámara de  
Senadores, a 1 de septiembre de 2020.

#### **Junta de Coordinación Política**

Senador Ricardo Monreal Ávila (rúbrica)  
Presidente  
Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena

Senador Mauricio Kuri González (rúbrica)  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional

Senador Miguel Ángel Osorio Chong (rúbrica)  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

Senador Dante Delgado Rannauro (rúbrica)  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Ciudadano

Senador Manuel Velasco Coello (rúbrica)  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Verde Ecologista de México

Senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre  
(rúbrica)  
Coordinadora del Grupo Parlamentario del  
Partido del Trabajo

Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa (rúbrica)  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución  
Democrática

Senadora Sasil de León Villard (rúbrica)  
Coordinadora del Grupo Parlamentario del  
Partido Encuentro Social

Senadora Freyda Maybel Villegas Caché (rúbrica)  
Del Grupo Parlamentario de Morena

Grupo Parlamentario de Morena  
Senadora Josefina Vázquez Mota (rúbrica)  
Del Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional

DE LA CÁMARA DE SENADORES, MEDIANTE LA CUAL REMITE DOS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO A FIN DE SOLICITAR A ESTA SOBERANÍA QUE EN EL PROCESO DE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PEF DE 2021 CONSIDERE Y DESTINE RECURSOS PARA VARIOS RUBROS, SUSCRITAS POR SENADORES DE DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2020.

**Secretarios de la Cámara de Diputados  
Presentes**

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Arturo Bours Griffith, del Grupo Parlamentario Morena, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Economía y de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, a efectos de diseñar, de manera inmediata, un programa emergente de apoyo a los pescadores del estado de Sonora y a que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, sean considerados recursos extraordinarios específicamente para apoyar a los pescadores del estado de Sonora.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez (rúbrica)  
Secretaria

Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2020

**Secretarios de la Cámara de Diputados  
Presentes**

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Nancy de la Sierra Arámburo, del Grupo Parlamentario del Partido de Trabajo, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que incorpore un programa integral en materia de renovación vehicular en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, con el fin de que los permisionarios de autotransporte de carga y pasaje puedan renovar sus unidades de trabajo bajo un esquema libre de corrupción, priorizando a las y los autotransportistas que se encuentren en condiciones de mayor vulnerabilidad.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez (rúbrica)  
Secretaria

DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA CONDENAR LOS ACTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO HACIA LAS DIPUTADAS DEL CONGRESO DE MORELOS

Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2020.

**Diputada María de los Dolores Padierna Luna  
Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la  
LXIV Legislatura de la Honorable Cámara  
De Diputados del Honorable  
Congreso de la Unión**

Distinguida diputada federal:

Hago referencia a su oficio número D.G.P.L. 64-II-8-2897, de 3 de diciembre de 2019, por el cual comunicó a este organismo autónomo la sesión celebrada en esa misma fecha, y en la que se aprobó un acuerdo de la Coordinación Política de esa LXIV Legislatura en el que se condenaron los actos de violencia política en razón de género hacia 7 diputadas del estado de Morelos: Tania Valentina Rodríguez Ruiz (PT), Blanca Nieves Sánchez Arano (NA), Erika García Zaragoza (PT), Maricela Jiménez Arizmendi (MC), Rosalinda Rodríguez Tinoco (PRD), Keila Celene Figueroa Evaristo (Morena) y Nadia Josefina Díaz Roca (PT); además se exhortó al gobierno, a la Fiscalía General y al Congreso de esa entidad federativa a garantizar, en el ámbito de sus competencias, el respeto a los derechos humanos de las legisladoras afectadas, así como a implementar las medidas de protección necesarias por su vida e integridad personal y de sus familias.

En el punto tercero del mencionado documento, se exhortó también a esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) y a la Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación (Consejo Nacional para Prevenir y Erradicar la Discriminación “Conapred”) a “dar puntual seguimiento y atender con la debida diligencia las quejas y denuncias presentadas ante dichas instancias”.

Sobre su planteamiento, me permito informarle que, actualmente, este organismo autónomo tramita el

expediente CNDH/4/2019/7937/R, derivado del correo electrónico formulado por el “Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México”, en el cual también se reprobaron los actos de violencia en razón de género que se indicó fueron realizados en el Congreso de Morelos, particularmente, los relacionados con las expresiones y lenguaje que se indicó fue utilizado por el legislador de esa entidad federativa José Casas González en contra de la Diputada Tania Valentina Rodríguez Ruiz.

Del análisis de ese documento, se observó que en los hechos denunciados no participaron personas servidoras públicas de carácter federal,<sup>1</sup> sino que se trató de presuntos actos u omisiones atribuidas a un diputado del Congreso morelense, motivo por el cual se ha determinado remitir esa queja a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, por ser esa instancia la competente para emitir la determinación que conforme a derecho proceda; sin embargo, se atiende y escucha el exhorto en comento para los efectos conducentes y se integra copia para constancia del mismo, al referido expediente CNDH/4/2019/7937/R, mismo que, a la brevedad, será remitido al organismo estatal.

En lo que respecta a las otras legisladoras locales que se mencionan, le comunico que no se tiene registro de alguna queja en trámite a nombre de ellas por esos hechos,<sup>2</sup> sin embargo, acorde a la información recabada sobre el caso expuesto, se advirtió que, actualmente, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos inició una investigación por los hechos denunciados, misma que se tramita bajo el número de expediente 239/2019 (y sus acumulados 249/2019 y 250/2019). Lo anterior, por tratarse de un asunto en el cual los hechos presuntamente violatorios a Derechos Humanos son atribuidos a personas servidoras públicas de esa entidad federativa.<sup>3</sup>

A fin de atender su petición y dar trámite al exhorto que formula, se determinó también dar vista de esa petición a la mencionada Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, a fin de que esa instancia se imponga del contenido del mismo, dé seguimiento y atienda con diligencia la investigación que lleva a cabo sobre los hechos expuestos.

Con independencia de ello, este Organismo Nacional informará a las legisladoras locales agraviadas que, en

caso, de que consideren que existe inacción u omisión por parte de la Comisión Estatal en la atención de su asunto, o bien, que la resolución que se emita no se apegue a derecho, o ésta no sea cumplida por parte de la autoridad local a la que se dirigió, podrán hacerlo del conocimiento de esta Comisión Nacional, mediante los recursos de queja o de impugnación, según corresponda, a efecto de que se resuelva lo que en derecho proceda, en términos de los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 56 y 61, de la Ley de este Organismo Autónomo.

Me permito aprovechar la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

#### Notas

1 De conformidad con los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 6, fracción II, inciso a), de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; así como 2, fracción VI, y 9 de su Reglamento Interno, no surte la competencia de este organismo autónomo para conocer del asunto en cuestión.

2 En el caso de la diputada Blanca Nieves Sánchez Arano se tramitó el expediente CNDH/42019/1963/R mismo que, en su oportunidad, fue remitido, por razón de competencia, a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.

3 En términos de lo dispuesto en el artículo 4, primer párrafo, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.

Atentamente  
Doctor Javier López Sánchez (rúbrica)  
Director General y Encargado de la Cuarta  
Visitaduría General

DEL GOBIERNO DE JALISCO, MEDIANTE LA CUAL REMITE DOS CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO, APROBADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y LA COMISIÓN PERMANENTE, PARA CONDENAR LOS ACTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO Y ERRADICAR MATRIMONIOS INFANTILES FORZADOS

#### Diputados Secretarios de la Mesa Directiva De la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión LXIV Legislatura Presentes

Con el placer de saludarles, me refiero al acuerdo legislativo federal contenido en el oficio DGPL 64-II-4-1073, y remito copias de la misiva CEEAVI/ST/348/2020, signada por el secretario técnico de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco, documentación mediante la cual se informa el tratamiento otorgado al exhorto en comento para conocimiento de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 17 arábigo 1o., fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Sin más por el momento, reciba un saludo cordial.

Atentamente,

Guadalajara, Jalisco, a 3 de agosto de 2020.  
“2020, año de la acción por el clima, de la  
eliminación de la violencia contra las mujeres e  
igualdad salarial.”

Juan Enrique Ibarra Pedroza (rúbrica)  
Secretario General de Gobierno

**Diputados Secretarios de la Mesa Directiva  
De la Cámara de diputados del  
Honorable Congreso de la Unión  
LXIV Legislatura  
Presentes**

Con el placer de saludarles, me refiero al acuerdo legislativo federal contenido en el oficio DGPL 64-II-5-18171 y remito copias de la misiva SIPINNA/577/2020, signado por la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal para la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, mediante los cuales se informa el tratamiento otorgado al Exhorto en comento para conocimiento de la LXIV de la Cámara de Diputados.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 17 arábigo 1o., fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Sin más por el momento, reciba un saludo cordial.

Atentamente,

Guadalajara, Jalisco, a 3 de agosto de 2020.

“2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra las mujeres e igualdad salarial.”

Juan Enrique Ibarra Pedroza (rúbrica)  
Secretario General de Gobierno

## Iniciativas

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, EN MATERIA DE ADECUACIÓN CONSTITUCIONAL, PRESENTADA POR EL SENADOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2020.

**Secretarios de la Cámara de Diputados  
Presentes**

Me permito comunicar a usted que la Mesa Directiva en esta fecha, y con fundamento en el artículo 181, numeral 1 del Reglamento del Senado, autorizó la rectificación de turno de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Federal de Derechos, en materia de adecuación constitucional, presentada por el senador Miguel Ángel Mancera Espinosa el 13 de febrero de 2020, y turnada a las Comisiones Unidas de Zonas Metropolitanas y Movilidad; y de Estudios Legislativos, Primera. Expediente 6609 LXIV.

Para quedar en la Cámara de Diputados, para su análisis y dictamen.

En consecuencia, anexo copia de la iniciativa referida.

Atentamente

Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez (rúbrica)  
Secretaria

Ciudad de México, viernes, 7 de febrero de 2020.

**Senadora Mónica Fernández Balboa  
Presidenta de la Mesa Directiva  
Senado de la República  
Presente**

El que suscribe, Miguel Ángel Mancera Espinosa, senador de república, y con aval del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los

artículos 71, fracción H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por los artículos 8, numeral 1, fracción I, y 164 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de este pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Federal de Derechos en materia de Adecuación Constitucional a la luz de la siguiente

### Exposición de Motivos

#### Antecedentes. La reforma política de la Ciudad de México

El 29 de enero de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reformaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México.

Tras un largo proceso legislativo que inició en 2010 y concluyó en 2016, en 2013 se dio el primer paso para que las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; del Distrito Federal y de Estudios Legislativos, Primera, con opinión de la Comisión Especial para el Desarrollo Metropolitano coincidieran en la pertinencia de analizar y determinar la totalidad del universo de iniciativas presentadas, que les fueran turnadas y que tuvieran como elemento esencial, una propuesta de reformas o adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, o cualquiera otra diversa propuesta de reforma legal, vinculadas a la materia de reforma política de la Ciudad de México, lo anterior dio origen a un dictamen<sup>1</sup> que fue el comienzo de la materialización de gran reforma de la Ciudad de México.

Aunadas a las iniciativas presentadas, el dictamen de referencia menciona que se encuentra “una de mayor amplitud temática y que manera destacada retoma las propuestas formuladas por el suscrito, entonces jefe de gobierno del otrora Distrito Federal; nos referimos a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática propone reformas y adiciones a los siguientes artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 3o, primer párrafo, apartado A, primer párrafo; 17, séptimo párrafo; 18, tercero y cuarto párrafos; 21, noveno párrafo e inciso a) del décimo

párrafo; 26, apartado B, primer párrafo, 27, fracción VI, primer párrafo, 28, fracción VII; 31, fracción IV; 40; 41, primer párrafo, fracciones I, primer párrafo, II, inciso a), III, apartado A, cuarto párrafo y apartado G, segundo párrafo; 43; 44; 55, fracciones III, primer párrafo y V, tercero y cuarto párrafos; 56, primer párrafo; 62; 71, fracción III: 73, fracciones III, numerales 3o., 6o. y 7o., VIII, IX, XV, XXI, inciso a), segundo párrafo, XXIII, XXV, XXVIII, XXIX-C, XXIX-G, XXIX-I, XXIX-J, XXIX-K, XXIX-N, XXIX-Ñ y XXIX-P; 76 fracciones V, VI y IX; 79, tercer párrafo, fracción I, segundo párrafo; 82, fracción VI; 89, fracción XIV; 95, fracción VI; 101, primer párrafo; 102, apartado B, quinto y noveno párrafos; 103, fracciones II y III. 104, fracciones III y VII, 105, fracción I, incisos a), c), d), e), f), h), j), k) y segundo párrafo, fracción II, segundo párrafo, incisos a), b) c), d), e), f) y g); 106; 107, fracción XI; 108, primero, tercero y cuarto párrafos; 109, primer párrafo; 110, primero y segundo párrafos; 111, primero y quinto párrafos; 117, primer párrafo y fracciones VIII, segundo párrafo y IX segundo párrafo; 119, primero y segundo párrafos; 120; 121, primer párrafo y fracciones I, III, IV, V; 122, 123, apartado B, primer párrafo y fracciones IV, segundo párrafo y XIII, segundo y tercer párrafos; 124; 125; 127, primer párrafo y fracción VI del segundo párrafo; 130, séptimo párrafo; 131, primer párrafo; 132; 133; 134; primero, segundo, quinto y séptimo párrafos y 135; en materia de reforma política de la Ciudad de México.

De acuerdo con la exposición de motivos de la iniciativa en referencia, las modificaciones a la Ley Fundamental tienen como propósito cambiar el régimen político del Distrito Federal. Entre los argumentos que dan los iniciantes para tal efecto, se encuentran los siguientes:

“Esta iniciativa de reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tiene como finalidad dar un paso decisivo en el largo e inacabado proceso de reforma política de la Ciudad de México, iniciado hace más de tres décadas como parte de la reforma política de 1977, para transformar la naturaleza jurídica de la capital de la república y dotarla de una constitución y de poderes locales en condiciones similares a las de las demás entidades federativas.

La reforma que se propone tiene dos objetivos fundamentales: primero, mantener la condición de la Ciudad de México como capital de la república y sede de los poderes de la Unión, bajo una regulación constitucional más adecuada a su condición de Ciudad Capital y, segundo, transformar la naturaleza jurídica de la Ciudad de México para que se le reconozca como una entidad federativa integrante del Pacto Federal con todas las facultades constitucionales propias de esa calidad jurídica y dotarla de autonomía constitucional, lo que le permitiría que los capitalinos se den su propia Constitución Política y que cuenten con poderes locales facultados para ejercer el gobierno de la ciudad, en todo lo concerniente a su régimen interior, sin la intervención de los poderes federales.

Con la finalidad de lograr la plena incorporación de la Ciudad de México al Pacto Federal, manteniendo su carácter de capital de la república y de sede de los Poderes de la Unión, la reforma que proponemos pretende que la transformación del régimen constitucional de la Ciudad de México permita alcanzar tres grandes objetivos largamente buscados por sus habitantes:

- a) La transformación de la naturaleza constitucional de la Ciudad de México, para transitar del modelo de un “Distrito Federal” al de una ciudad capital, con autonomía constitucional, en condiciones similares al resto de las entidades federativas que integran el Pacto Federal,
- b) Mantener el carácter de la Ciudad de México como capital de la república y sede de los Poderes de la Unión, bajo una nueva relación entre los poderes federales y los de la entidad federativa; y
- c) Transformar el régimen constitucional de la Ciudad de México.

Para alcanzar los objetivos mencionados se buscó reformar los artículos 41, 43, 441, 122 y 124 constitucionales, para modificar la naturaleza jurídica y el régimen constitucionales de la Ciudad de México.

Dadas las características de conurbación de la Ciudad de México, se propone crear un Consejo de Desarrollo Metropolitano que permita conjuntar acciones y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios de la zona metropolitana de la Ciudad

de México, para avanzar en temas trascendentes para el desarrollo de la Megalópolis.

En cuanto al régimen interior de la Ciudad de México, se propone dotar de autonomía constitucional a la capital; en tal sentido, el constituyente tendría facultades para que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos diseñe las instituciones políticas y el régimen de gobierno de la entidad. En particular, en relación con el tercer orden de gobierno en la Ciudad de México, se propone la creación de órganos colegiados de elección popular directa, que cumplan funciones de supervisión y de evaluación del gobierno y del ejercicio del gasto público en ese orden de gobierno.

Además, se propone la plena integración de la Ciudad de México al pacto federal, para tal fin buscamos reformar los artículos 71 y 136 constitucionales para dotar al Poder Legislativo de la Ciudad de las facultades de iniciar leyes, ante el Congreso de la Unión, y de formar parte del poder reformador de la Constitución, en condiciones de igualdad con los estados de la Unión.

La iniciativa propuso reformar un total 5.4 artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para armonizar todo el texto constitucional al cambio propuesto.”

### **Proceso legislativo**

El 14 de diciembre de 2014 fue aprobado el dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; del Distrito Federal; de Estudios Legislativos; de Estudios Legislativos, Primera, y de Estudios Legislativos, Segunda, en materia de reforma política del Distrito Federal, del Senado de la República.

El 28 de abril de 2015, se suscribió un acuerdo de modificaciones de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; del Distrito Federal; de Estudios Legislativos; de Estudios Legislativos, Primera; y de Estudios Legislativos, Segunda, relativo al proyecto de dictamen sobre la reforma política de la Ciudad de México.

El 28 de abril de 2015, se aprobó en el Senado de la República, la minuta con proyecto de decreto por el

que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y fue enviado a la Cámara Revisora.

El 9 de abril de 2015, fue aprobada la minuta con modificaciones devuelta por la Cámara de Diputados.

El 15 de diciembre de 2015, fue aprobado el dictamen de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y se derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política de la Ciudad de México.

### **Otros antecedentes vinculados al proceso de formulación del dictamen**

Por relación a las iniciativas referidas anteriormente, la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en sesión del 29 de enero de 2014 remitió al Senado de la República el punto de acuerdo adoptado el 15 de enero de 2014 por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de solicitar al Senado de la República el dictamen de las iniciativas que reformen diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reforma política de la Ciudad de México, habiéndose turnado a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, la del Distrito Federal y la de Estudios Legislativos, primera, con opinión de la Comisión Especial para el Desarrollo Metropolitano. El punto de acuerdo en cuestión fue recibido por el Senado de la República el 4 de febrero de 2014.

Con base en el turno dado por la Mesa Directiva a la iniciativa de reformas y adiciones a diversos artículos de la Constitución General de la República en materia de reforma a las instituciones políticas y de gobierno del Distrito Federal, presentada el 20 de noviembre de 2013, por senadores integrantes del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática en el Senado de la República, con fecha 4 de marzo del presente año por conducto del presidente de la Mesa Directiva, la Comisión Especial para el Desarrollo Metropolitano, remitió al presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, su opinión en torno a la iniciativa de mérito.

Por otro lado, debe resaltarse que por su relación con el tema de la reforma política del Distrito Federal,

también se tomó conocimiento de que con turnó a las Comisiones Unidas del Distrito Federal y de Estudios Legislativos, se encuentran dos minutas procedentes de la honorable Cámara de Diputados que atañen a planteamientos vinculados con el Estatuto de Gobierno del Distrito federal, cuya expedición y reforma compete al honorable Congreso de la Unión.

### **Contenidos relevantes de la reforma constitucional en materia de reforma política de la Ciudad de México**

Se realizó una revisión del texto del artículo 122 constitucional para transformarlo de una disposición amplia sobre el régimen político y de gobierno del entonces Distrito Federal a partir de la enunciación de las facultades que corresponden a los Poderes de la Unión y las atribuciones que competen a los órganos de gobierno, en una norma que enuncie de manera puntual las bases para que la Ciudad de

México se dicte su propia Constitución Política.

En el artículo 44 constitucional se estableció el carácter de la Ciudad de México como capital de los Estados Unidos Mexicanos y sede de los Poderes de la Unión, desde luego bajo el supuesto de que se trata de una parte integrante de la federación mexicana y en ese sentido, de una entidad federativa.

Se previó para los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de la Ciudad de México, el mismo régimen de responsabilidades a que en la Constitución General de la República se encuentran sujetos los titulares e integrantes de los Poderes de los Estados de la Unión, sin demérito del régimen de responsabilidades locales que se establecería en la Constitución Política de la Ciudad de México.

Se realizaron las adecuaciones integrales a los distintos artículos de la Ley Fundamental de la República para hacer referencia a la Ciudad de México, en vez de al Distrito Federal; a las entidades federativas en vez de a los estados y el Distrito Federal y a las entidades federativas en vez de solo a los estados, de acuerdo con la sistemática expositiva vigente de nuestro texto constitucional.

Se le atribuyó a la legislatura local la función de órgano revisor de la Constitución Política de la Ciudad de México, sobre la base de la aprobación de las propuestas de reformas y adiciones con una votación calificada de dos terceras partes de los diputados presentes.

Se estableció también en el ámbito de la legislatura local, las atribuciones inherentes a la revisión de la Cuenta Pública, a través de la entidad de fiscalización del Poder Legislativo de la Ciudad de México.

Se le atribuyó la titularidad del Poder Ejecutivo local al jefe de gobierno de la Ciudad de México, quien tendrá su cargo la administración pública de la entidad federativa y será electo en votación universal, libre, secreta y directa por un periodo que no podrá durar los seis años, señalándose que quien haya ocupado esa titularidad por elección o por designación, en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a ocupar el cargo, ni siquiera como interino, provisional, sustituto o encargado del despacho. Corresponderá a la Constitución Política de la Ciudad de México establecer los requisitos para acceder al cargo y las facultades del jefe de gobierno.

Se sustituyó la referencia al “salarlo mínimo diario vigente en la Ciudad de México”, por “valor diario de la Unidad de Medida y Actualización”, el cual representa la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de determinadas obligaciones.

En suma, las reformas sustanciales concernientes al nuevo régimen de la Ciudad de México, se encuentran básicamente en los artículos 40, 41, 43, 44, 71, 73, 76, 122, 124 y 136 constitucionales; no obstante esto, resulta necesario adecuar el texto de diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para armonizarlos al nuevo régimen que se propone. Por tanto, el proyecto de decreto contempló modificaciones a más de 50 preceptos constitucionales.

### **Objeto de la iniciativa**

Realizar las adecuaciones integrales a los distintos artículos de la Ley Federal de Derechos para hacer referencia a la Ciudad de México, en vez de Distrito Federal, lo anterior para estar en sintonía con el texto

vigente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de

### **Decreto por medio del cual se reforman diversos artículos de la Ley Federal de Derechos**

**Artículo Único:** Se reforman diversos artículos de la Ley Federal de Derechos, para quedar como siguen:

Artículo 2o.- Los derechos que se establecen en esta ley se pagarán en el monto, forma, lugar y época de pago que en cada capítulo se señalan. Cuando en el capítulo respectivo no se establezca la forma, monto, lugar y época de pago se aplicarán estas disposiciones.

...

...

...

La federación, la Ciudad de México, los estados, los municipios, los organismos descentralizados o cualquier otra persona, aun cuando de conformidad con otras leyes o decretos no estén obligados a pagar contribuciones -o estén exentos de ellas-, deberán pagar los derechos que establece esta ley con las excepciones que en la misma se señalan.

Artículo 5o.- Tratándose de los servicios que a continuación se enumeran, que sean prestados por cualquiera de las secretarías de Estado y Procuraduría General, se pagarán derechos conforme a las cuotas que para cada caso a continuación se señalan, salvo en aquellos casos que en esta ley se establecen expresamente.

...

...

...

...

...





...

...

...

No pagarán el derecho a que se refiere esta fracción, la Ciudad de México, los estados y los municipios, así como sus organismos descentralizados.

...

...

...

...

No pagarán el derecho a que se refiere esta fracción, la Ciudad de México, los estados y los municipios, así como sus organismos descentralizados.

Artículo 232-E.- Las entidades federativas que estén adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal podrán celebrar convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal con de Hacienda y Crédito Público, para que directamente o por conducto de sus municipios, cuando así lo acuerden expresamente, ejerzan funciones operativas de administración, sobre los ingresos que se obtengan por el cobro de derechos a que se refiere el artículo 232, fracción I, segundo párrafo de esta Ley, así como las fracciones IV y V del mismo artículo, por el uso, goce o aprovechamiento de inmuebles ubicados en los cauces, vasos, así como en las riberas o zonas federales contiguas a los cauces de las corrientes y en los vasos o depósitos de propiedad nacional.

En los términos de los convenios que se hubieren celebrado de conformidad con lo dispuesto en el párrafo anterior, las entidades federativas o, en su caso, los municipios, así como la Ciudad de México; percibirán el 90 por ciento de la recaudación que se obtenga por los derechos y sus correspondientes accesorios, así como el 100 por ciento de las multas impuestas, por ellos en el ejercicio de sus atribuciones.

De dichos ingresos las entidades federativas, los municipios y la Ciudad de México destinarán, cuando menos, el 50 por ciento, a la custodia, conservación,

mantenimiento y regularización de la zona federal a que este artículo se refiere, así como a la prestación de los servicios que la misma requiera.

Artículo 236.- Están obligadas a pagar el derecho por extracción de materiales las personas físicas y morales que extraigan de los cauces, vasos y zonas de corrientes, así como de los depósitos de propiedad nacional, por cada metro cúbico, conforme a las siguientes cuotas:

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Los estados no comprendidos en la fracción anterior y la Ciudad de México:

Artículo 275. Los estados y la Ciudad de México participarán en los ingresos de los derechos sobre minería a que se refiere el artículo 263 de esta ley, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal.

...

La distribución de estos recursos entre los municipios y demarcaciones de la Ciudad de México, y entre las entidades federativas correspondientes, se determinará con base en el porcentaje del valor de la actividad extractiva del municipio o demarcación de la Ciudad de México correspondiente, respecto del valor total de la actividad extractiva en el territorio nacional, de acuerdo al registro estadístico de producción minera que para tales efectos elabore la Secretaría de Economía en el año que corresponda.

Para aplicar los recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, se conformará en cada entidad federativa, un Comité de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras, el cual estará integrado por un representante de la administración pública federal, en este caso, por parte del titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a cargo del Comité; un representante del gobierno del estado o de la Ciudad de México; un representante del o de los municipios o demarcaciones en donde se localicen las actividades mineras; en los casos en donde éstas se realicen en comunidades indígenas o agrarias, un representante de dichas comunidades, así como un representante de las empresas mineras relevantes con actividades en la demarcación.

Artículo 278 A.- Los cuerpos de propiedad nacional receptores de las descargas de aguas residuales, se clasifican como sigue:

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...

Ciudad de México: Río Magdalena en Contreras.

**Transitorios**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Nota**

1 Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; del Distrito Federal, y de Estudios Legislativos, Primera, con opinión de la Comisión Especial para el Desarrollo Metropolitano. Fecha de consulta: 2 de noviembre de 2019. Véase:

[http://www.senado.gob.mx/comisiones/distrito\\_federal/docs/reformam\\_politica/Dictamen.pdf](http://www.senado.gob.mx/comisiones/distrito_federal/docs/reformam_politica/Dictamen.pdf)

Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa (rúbrica)

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 151 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PRESENTADA POR LA SENADORA GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2020

**Secretarios de la Cámara de Diputados  
Presentes**

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez (rúbrica)  
Secretaria

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XLI AL ARTÍCULO 4, VI AL ARTÍCULO 35 –CON LO CUAL SE RECORREN LAS FRACCIONES SUBSECUENTES– Y VI AL ARTÍCULO 80, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 96 BIS A LA LEY DE HIDROCARBUROS Y EL 61-G A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, PRESENTADA POR EL SENADOR OVIDIO SALVADOR PERALTA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA

Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2020

### **Secretarios de la Cámara de Diputados Presentes**

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Ovidio Salvador Peralta Suárez, del Grupo Parlamentario Morena, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XLI al artículo 4; una fracción VI al artículo 35, recorriendo las siguientes fracciones en su orden respectivamente, una fracción VII al artículo 80 y se adiciona el artículo 96 Bis de la Ley de Hidrocarburos y adiciona un inciso 61-G al artículo 61 de la Ley Federal de Derechos.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley

Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez (rúbrica)  
Secretaria

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 271 Y 275 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, PRESENTADA POR EL SENADOR MANUEL AÑORVE BAÑOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2020

### **Secretarios de la Cámara de Diputados Presentes**

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 271 y 275 de la Ley Federal de Derechos.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez (rúbrica)  
Secretaria

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 151 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PRESENTADA POR EL SENADOR GUSTAVO MADERO MUÑOZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2020

**Secretarios de la Cámara de Diputados  
Presentes**

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Gustavo Madero Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IX al artículo 151 de la Ley de Impuesto sobre la Renta.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez (rúbrica)  
Secretaria

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, PRESENTADA POR EL SENADOR ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2020

**Secretarios de la Cámara de Diputados  
Presentes**

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Ismael García Cabeza de Vaca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez (rúbrica)  
Secretaria

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatíuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>